



Municipalidad Distrital *San Miguel*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo

Nro. 065 - 2024 - MDSM/CM.

San Miguel, 11 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - SAN ROMÁN;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL, Y;

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en sesión Ordinaria de concejo N° 23-2024-MDSM/CM de fecha 10 de diciembre del 2024, informe N°0077-2024-MDSM-GDASP /SGLPRS/JIACH, de fecha 01 de marzo del 2024, (e) Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos, carta N° 07-2024-MAT, de fecha 10 de setiembre 202, informe N°008-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/WLM, de fecha 12 de setiembre del 2024, Encargado de Limpieza Pública, informe N° 647-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/AMM, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, informe N° 649-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/AMM, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, carta N° 009-2024-MAT, de fecha 18 de octubre del 2024, con atención a la Sub Gerencia de Operaciones y Socialización Tributaria, carta N°10-2024-MAT, de fecha 31 de octubre del 2024, con atención a la sub Gerencia de Operaciones y Socialización Tributaria, Hoja de coordinación Múltiple N° 04-2024-MDSM/SGOST/DVI, de fecha 16 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Operaciones y Socialización Tributaria (Presidente), Hoja de Coordinación N°0317-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Segregación de Residuos Sólidos, mediante informe N° 001-2024-MDSM/PC, de fecha 09 de setiembre del 2024, Presidente del Comité Técnico para la elaboración de la Estructura de Costo, mediante informe N° 0402-2024-MDSM/GDASP/SGS/NAP, de fecha 24 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Carta N° 01-2024-MDSM/GAT/SGOST, Ing. MARIELA APAZA TICONA - CONSULTOR EXTERNO, informe N° 0457-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 12 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos, Oficio N° 007-2024/MDSM/SGOST, de fecha 10 de octubre del 2024, Proveedor y autor de Sistema Informático SIGGAT, Hoja de coordinación Múltiple N° 07-2024-MDSM/SGOST/EAIC, de fecha 22 de octubre del 2024, Presidente de la Mesa Técnica de Actualización de la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales 2025, el informe 108-2024-MDSM/GEDU/SGCAU/JLVC, de fecha 25 de octubre del 2024, Sub Gerencia de Catastro y Autorización Urbana, el informe N°0449-2024-MDSM/GDASP/SGSC/NAPY, en fecha 31 de octubre del 2024, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, el informe N° 0584-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 31 de octubre, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Segregación de Residuos Sólidos, Hoja de Coordinación N° 065-2024-MDSM/GDASP-JIACH, de fecha 05 de noviembre del 2024, Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, carta N° 02-2024-MDSM/GAT/SGOST, de fecha 08 de noviembre del 2024, carta N° 011-2024-MAT, de fecha 11 de noviembre del 2024, con atención a Sub Gerencia de Operación y Socialización Tributaria, el informe N°001-2024-MDSM/SGOST/EAICH, de fecha 13 de noviembre del 2024, Presidente de mesa Técnica, el informe N° 641-2024-MDSM/GAT/OSQ, de fecha 14 de noviembre del 2024 Gerencia de Administración Tributaria, Hoja de coordinación N° 318-2024-MDSM/SG/JHCG, de fecha 15 de noviembre, secretaria General, Opinión Legal N°605-2024-MDSM/OAJ-JMV de fecha 19 de noviembre del 2024, Asesoría Jurídica, Dictamen N°007-2024-MDSM/COATF de la comisión de administración tributaria y finanzas de la municipalidad distrital de san miguel respecto a Ordenanza Municipal es la actualización del régimen tributario de los arbitrios municipales de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, serenazgo para el ejercicio fiscal 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705



DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



Municipalidad Distrital San Miguel

Que, de conformidad la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° inciso 9 Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencia y derechos conforme a Ley, Así mismo el artículo 69° inciso 2 las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Consejo Municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, numeral 8 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°015-2023-MDSM/CM, de fecha 06 de diciembre del 2024, se **aprobó la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 025-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, que regula el régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de limpieza Publica (Barrido de Calles y recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2019 en la jurisdicción del Distrito de San Miguel, para el ejercicio Fiscal 2024**

Que, mediante informe N°0077-2024-MDSM -GDASP /SGLPRS/JIACH, de fecha 01 de marzo del 2024, (e) Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos, en su presentación del POA 2024:

PRIMERO. - Informar que la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos viene efectuando una serie de actividades y dentro de ello se presenta el POA de la Sub Gerencia conjuntamente con limpieza Publica, Segregación de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, para su respectiva evaluación y aprobación.

SEGUNDO. - Se ha realizado una consolidación de los 3 planes de Limpieza Publica, Segregación de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y la Sub Gerencia para tener un presupuesto que permitirá desarrollar las actividades durante el periodo 2024, de acuerdo al resumen en el siguiente cuadro:

META	SUB GERENCIAS / UNIDADES	PRESUPUESTO SOLICITADO POA - 2024
004	Sub Gerencia de limpieza, Parques y Residuos Solidos	85,000.00
004	Limpieza Publica	1,993,569.00
078	Parques y Jardines	394,641.00
005	Segregación de Residuos Solidos	541,287.00
	TOTAL	S/ 3,014,498.00

Que, mediante carta N° 07-2024-MAT, de fecha 10 de setiembre 2024, en su asunto: solicito información referido a los servicios públicos (parques y jardines, barrido de calles, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana;

Que, mediante informe N°008-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/WLM, de fecha 12 de setiembre del 2024, Encargado de Limpieza Pública, responde a la solicitud de acceso a información de servicios de barrido y recolección de residuos sólidos, adjuntando diagnóstico de la información solicitada;

Que, mediante el informe N° 095-2024-MDSM/GEDU/SGCAU/JLVC, de fecha 17 de setiembre del 2024 Sub Gerente de Catastro y Autorizaciones Urbanas, en el tercer punto

(...)

Tercero: Esta dependencia cumple con remitir la información con la que cuenta, remitiendo la base grafica referencial del distrito actualizado al 2024 y documentos en formatos KML, donde se contrasta dicha base sobre vistas satelitales.

Que, mediante informe N° 647-2024-MDSM-GAF/SGRRH/AMM, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, remite informe referente al personal que labora en servicio de parques y jardines, en referencia al informe N° 002-2024-MDSM/PC, de fecha 16 de setiembre del 2024, Presidente del comité Técnico para la elaboración de la estructura de costos, ejercicio fiscal 2025, donde solicita información respecto al personal que labora en el servicio de parques y servicios;

Que, mediante informe N° 649-2024-MDSM-GAF/SGRRH/AMM, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, remite informe referente al personal que labora en servicio de limpieza Pública, en referencia al informe N° 001-2024-MDSM/PC, de fecha 16 de setiembre del 2024

Que, mediante carta N° 009-2024-MAT, de fecha 18 de octubre del 2024, con atención a la Sub Gerencia de Operaciones y Socialización Tributaria, solicita pago correspondiente del Producto 2: Informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los Servicios Públicos, ejercicio fiscal 2025,



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





Municipalidad Distrital San Miguel



Que, mediante carta N°10-2024-MAT, de fecha 31 de octubre del 2024, con atención a la sub Gerencia de Operaciones y Socialización Tributaria, en su asunto: Programación de sustentación de Informe Técnico financiero del régimen tributario de los servicios públicos para el ejercicio fiscal 2025 en sesión de concejo municipal.

Que, mediante Hoja de coordinación Múltiple N° 04-2024-MDSM/SGOST/DVI, de fecha 16 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Operaciones y Socialización Tributaria (Presidente), de acuerdo a la mesa técnica conformada para la coordinación y ejecución de las acciones administrativas que ameritan la actualización de la estructura de costos de los arbitrios municipales 2025, en calidad de presidente de la mesa técnica se convoca a una reunión de carácter urgente, siendo motivo la entrega de planes de trabajo y otros.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°0317-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 19 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Segregación de Residuos Sólidos

(...)

SEGUNDO: La Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Segregación de Residuos Sólidos, emite los respectivos 03 planes de trabajo para el Mejoramiento de la Recaudación de los Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2025 y son:

- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO 2025
- SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES EJERCICIO 2025
- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO 2025

Que, mediante informe N° 001-2024-MDSM/PC, de fecha 09 de setiembre del 2024, Presidente del Comité Técnico para la elaboración de la Estructura de Costos, ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita información del servicio de Seguridad Ciudadana, referente a:

- Materiales e insumos utilizados por el servicio de seguridad ciudadana
- Horario y frecuencia del servicio de seguridad ciudadana
- Tipos de patrullaje, pie, motorizados entre otros
- Descripción de zonas de riesgo (bajo, medio y alto) y las urb, Barrios donde se brinda el servicio
- Número de incidencias suscitadas por cada zona de riesgo.

Que, mediante informe N° 0402-2024-MDSM/GDASP/SGS/NAP, de fecha 24 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, remite información requerida conforme en referencia al informe N° 001-2024-MDSM/PC;

Que, mediante Carta N° 01-2024-MDSM/GAT/SGOST, Ing. MARIELA APAZA TICONA – CONSULTOR EXTERNO, remite información requerida. Correspondiente a los expedientes solicitados para su revisión y análisis;

Que, mediante informe N° 0457-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 12 de setiembre del 2024, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos –MDSM, respecto a información del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos.

(...)

SEGUNDO: Respecto al interior la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos conjuntamente con limpieza pública, como área usuaria se presenta la información solicitada para su elaboración de la Estructura de Costos y Distribución del Servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos para el ejercicio fiscal 2025,

Que, mediante Oficio N° 007-2024/MDSM/SGOST, de fecha 10 de octubre del 2024, Proveedor y autor de Sistema Informático SISGAT, requiere implementación en el sistema

Que, mediante informe N° 07-2024/SISGAT/AAH, de fecha 15 de octubre del 2024, Proveedor y Autor de Sistemas Informático SISGAT, remite informe al Oficio 006 Y 007 DEL 2024/MDSM /SGOST de fecha 09 y 10 de octubre del 2024;

Que, mediante Hoja de coordinación Múltiple N° 07-2024-MDSM/SGOST/EAIC, de fecha 22 de octubre del 2024, Presidente de la Mesa Técnica de Actualización de la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales 2025 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita informe de evaluación y/o observación del producto 2: Informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los servicios Públicos ejercicio fiscal 2025 Adjuntando, Carta N° 07-2024-MAT, de fecha 10 de setiembre del 2024 Carta N° 08-2024-MAT, de fecha 25 de setiembre del 2024, Carta N° 09-2024-MAT, de fecha 18 de Octubre del 2024 Carta N° 10-2024-MAT, de fecha 31 de octubre del 2024;

Que, mediante informe 108-2024-MDSM/GEDU/SGCAU/JLVC, de fecha 25 de octubre del 2024, Sub Gerencia de Catastro y Autorización Urbana, en su asunto Revisión y evaluación del producto 2: informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los servicios Públicos, ejercicio fiscal 2025.en su análisis:

(...)



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





Municipalidad Distrital *San Miguel*



SEGUNDO: Esta dependencia a revisado el documento denominado Producto 2. Informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los servicios Públicos, ejercicio Fiscal 2025, el cual es concordante con lo expuesto y coordinado en las distintas reuniones con toda la comisión técnica, por lo cual se opina CONFORME el producto 2, presentada por la Ing. Maribel Apaza Ticona.

Que, mediante informe N°0449-2024-MDSM/GDASP/SGSC/NAPY, en fecha 31 de octubre del 2024, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, emite informe de evaluación del producto 2:

(...)

SEGUNDO: Que, vistos los antecedentes y haber revisado el informe técnico financiero, no se llegó a encontrar observación alguna, por lo que como miembro de la mesa técnica y Sub Gerente de seguridad ciudadana doy la opinión favorable respecto al trabajo realizado.

(...)

Que, mediante informe N° 0584-2024-MDSM-GDASP/SGLPRS/ZCH, de fecha 31 de octubre, Sub Gerente de Limpieza, Parques y Segregación de Residuos Sólidos, en sus conclusiones; Visto el Producto 2: Informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los Servicios Públicos – Ejercicio Fiscal 2025, se observa algunas inconsistencias que no reflejan la realidad de las tareas realizadas en barrido de calles, recolección de residuos sólidos, y conservación de parques y jardines.

Recomienda:

(...)

Es así que mediante la Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos se sugiere la modificación del PRODUCTO 2: INFORME FINANCIERO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS –EJERCICIO FISCAL 2025 en base a las observaciones detalladas, así como usar la guía de la estructura de costos del servicio de limpieza pública que está dispuesto por MINAM para la elaboración de la estructura y distribución de costos de los servicios de limpieza pública, y de ser usado considerar fuente en el producto.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 065-2024-MDSM/GDASP-JIACH, de fecha 05 de noviembre del 2024, Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, respecto a la solicitud de explicación detallada sobre el presupuesto asignado en el Anexo 1,2,3,4 para su adecuada comprensión y seguimiento.

Que, mediante carta N° 02-2024-MDSM/GAT/SGOST, de fecha 08 de noviembre del 2024, se remite información requerida correspondiente a los expedientes solicitados para su revisión y subsanación de observaciones.

Que, mediante carta N° 011-2024-MAT, de fecha 11 de noviembre del 2024, con atención a Sub Gerencia de Operación y Socialización Tributaria, remite la subsanación de observaciones del PRODUCTO II: Informe Financiero del Régimen Tributario de los Servicios Públicos, ejercicio fiscal 2025 y se adjunta cuadro de subsanación de observaciones y el documento acorde a lo solicitado.

Que, mediante informe N°001-2024-MDSM/SGOST/EAICH, de fecha 13 de noviembre del 2024, Presidente de mesa Técnica encargada de la Actualización de la Estructura de costos de los Arbitrios Municipales 2025, solicita trámite de informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2025, para programación en sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante informe N° 641-2024-MDSM/GAT/OSQ, de fecha 14 de noviembre del 2024 Gerencia de Administración Tributaria, solicita el traslado de los actuados y el Trámite del Informe Técnico Financiero del "Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de los servicios de barrido de calles, recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Serenazgo para el ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Hoja de coordinación N° 318-2024-MDSM/SG/JHCG, de fecha 15 de noviembre, secretaria General solicita EMITA SU OPINION LEGAL a Asesoría Legal, respecto al informe Técnico Financiero del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante Opinión Legal N°605-2024-MDSM/OAJ-JMV de fecha 19 de noviembre del 2024, Asesoría Jurídica, menciona de conformidad a lo mencionado en los considerandos y normatividad vigente; es menester OPINAR Legal y jurídicamente:

1.- Declara **PROCEDENTE** aprobar el informe técnico financiero del "Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Serenazgo para el ejercicio Fiscal 2025", en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú





Municipalidad Distrital San Miguel

2.- Se recomienda a la Oficina de Secretaría General agendar este punto para su aprobación mediante acuerdo de concejo municipal y, posteriormente gestionar su trámite administrativo externo ante la municipalidad Provincial de San Roma.

Que, mediante Carta N° 057- 2024-MDSM/SG/JHCG de fecha 19 de noviembre del 2024, secretario general remite expediente Administrativo a la Comisión Ordinaria de Administración tributaria y finanzas para su atención y emisión de Dictamen.

Que, mediante Dictamen N°007-2024-MDSM/COATF de la comisión de administración tributaria y finanzas de la municipalidad distrital de san miguel de fecha 27 de noviembre del 2024, Dictaminar:

Primero. – Esta comisión DETERMINO DICTAMINAR, que el expediente del informe técnico financiero del “Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de los Servicios de Barrido de Calles, recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Serenazgo para el ejercicio Fiscal 2025”. En la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel, oportunidad el presente dictamen sea derivado al Pleno del Concejo para su evaluación, debate y pronunciamiento por tratarse de un EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLEJO Y RELACIONADO CON TEMAS SOCIALES, DEBIDO A QUE INVOLUCRA DIFERENTES GERENCIAS Y COMISIONES.

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2024, los Regidores emitieron su voto, respecto al Dictamen N° 007-2024-MDSM/COATF de fecha 27 de noviembre del 2024, donde declaran Procedente la aprobación de la Propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba el Exp. Adm.1438-2024 de Sec.Gral de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de los cuales, producto del debate y la participación de los integrantes del pleno del Concejo Municipal se determinó, aprobar por **MAYORIA**, votación que fue de acuerdo al siguiente detalle;

A Favor: los siguientes regidores: Jeanette Gutierrez Añacata, Vicente Flores Ccalla, Yesica Winy Mamani Charalla, Ernesto Machaca Machaca, Carmela Jañari Huarachi, Jimny Tiña Calla y

En Contra: Ninguno

Abstención: Wilfredo Cruz Condori, Magin Pari Apaza, Néstor Quispe Mamani

Que, por estas consideraciones y en uso de la Atribuciones conferidas en el numeral 3) del artículo 20°, artículo 39° y 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de la votación, con la dispensa de lectura del Acta, por **MAYORIA** el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR, la Ordenanza Municipal, que, aprueba “LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES, JARDINES, SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

Artículo Segundo. – Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSM/CM de fecha 06 de diciembre del 2024 que, aprueba la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 025-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, que regula el régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de limpieza Publica (Barrido de Calles y recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del Ejercicio 2019 en la jurisdicción del Distrito de San Miguel, para el ejercicio Fiscal 2024

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás instancias de la entidad, realizar las coordinaciones para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la oficina de Secretario general, notificar el presente dispositivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas correspondientes coordinaciones para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología Informática e Información, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Abg. Jenny Hitler Crema Gonzales
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú

Municipalidad
Distrital
San Miguel
Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!